T.R.D 150.11.6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 229 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RESTREPO - META Y INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S

NÚMERO CONTRATO:	229 DE 2026
NOMBRE Y NIT CONTRATISTA:	**INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT: 901949550-1, R.L. VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA, C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO RESTREPO, META" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES".
VALOR TOTAL:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($204.809.648) MONEDA CORRIENTE
TERMINO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026 CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, a saber: **DANI FERNEY LINARES OSPINA,** mayor de edad, vecino de Retrepo Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.277.382 expedida en Restrepo (Meta), en su calidad de **ALCALDE**, elegido por voto popular, para el periodo constitucional 2024 – 2027, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal Representante Legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante el Notario Tercero Encargado del Circulo de Villavicencio - Meta, según Acta de Posesión de fecha 30 de diciembre de 2023, facultado para suscribir contratos y convenios de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 del año 1993, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **MUNICIPIO** con NIT N.º 800.098.199-1, por una parte, y por otra parte**, INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S,** NIT No. 901949550-1, representada legalmente por VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO, y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que conforme se señala en el estudio previo, se requiere la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO RESTREPO, META" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES.
2) Que la Secretaria de Deportes Municipal en ejecución de la delegación en contratación conferida mediante Decreto No. 156 de 2013 elaboró los respectivos Estudios Previos, presupuesto oficial y demás documentos requeridos para el proceso de selección.
3) Que previamente se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 508 del 03 de junio de 2026 por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (**$205.969.908**) MONEDA CORRIENTE, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio, para respaldar el proceso de selección.
4) Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.
5) Que el pliego de condiciones del proceso de selección recopila las condiciones habilitantes y ponderables establecidas en el estudio previo por la Secretaria de Deportes Municipal.
6) Que el Municipio adelantó proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA REST-SAMC-011-2026, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
7) Que las diferentes etapas del proceso de selección se llevaron a cabo de acuerdo al cronograma de la convocatoria, en el cual se contó con un (01) oferente: INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S
8) Que por tratarse de un único oferente se adjudicó el proceso de selección a **INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT: 901949550-1, R.L. VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA, C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO, mediante resolución N° 207 del 29 de septiembre de 2026.
9) Que el presente contrato de prestación de servicios se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios y en especial por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA 1 — OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS, FESTIVALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO RESTREPO, META" LIDERADO POR LA SECRETARÍA DE DEPORTES".

CLAUSULA 2 - OBLIGACIONES DE LAS PARTES;

DEL CONTRATISTA: Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en los numerales correspondientes y de acuerdo con su propuesta.
2. Deberá suministrar servicios y elementos de primera calidad. Los servicios y elementos de mala calidad serán objetados y el trabajo será repetido cuando a juicio del Supervisor, dichos servicios y elementos no sean de la mejor calidad.
3. Deberá proteger todo el proceso contra daños causados por su mismo trabajo o sus trabajadores, y será responsable por estos daños.
4. Cualquier producto o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades del contrato, será cambiado de inmediato, sin ningún costo para el Municipio.
5. Los precios de los ítems referenciados por el contratista en la propuesta de precio se entenderán fijos durante la Vigencia del contrato.
6. De acuerdo con las exigencias y la vinculación con el desarrollo del mismo, el contratista se obliga a atender los requerimientos fijados en términos de: Anexo técnico general, especificaciones particulares y los demás que fije la Supervisión para el pleno desarrollo del contrato.
7. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores
8. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda
9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato
10. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra El MUNICIPIO, por causa o con ocasión del contrato
11. Realizar la respectiva limpieza durante el día del evento de los escenarios utilizados, una vez terminados los eventos.
12. Dar estricto cumplimiento al cronograma de trabajo establecido por el supervisor

13. Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley.
14. Indemnizar y/o asumir los daños causados a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
15. Presentar su respectiva factura o su documento equivalente, cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, soportado por los documentos que permitan establecer el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
16. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente contrato, por lo tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la inflación fiscal que se haya entregado a la entidad.
17. Presentar informe de ejecución y aquellos que requiera el supervisor del contrato, los cuales deben ser aprobados por éste y contener: Registro fotográfico, relación de cada una de las actividades programadas y descripción detallada de cada una de ellas Informe de manejo ambiental (si se requiere).
18. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
19. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice el Municipio

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Pagar al contratista la suma pactada en las condiciones y oportunidades establecidas en el contrato, una vez el contratista cumpla con las obligaciones adquiridas previo visto bueno del interventor/ supervisor.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista
4. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual a través del supervisor.

CLAUSULA 3 — VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato para efectos legales y fiscales asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($204.809.648) MONEDA CORRIENTE**, los cuáles serán pagados de acuerdo a la propuesta económica "presentada" por el contratista así:

TORNEO ABIERTO FEMENINO DE FUTBOL SALA						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	10	$17.017,00	$170.170,00
2	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR PLATA. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	10	$17.017,00	$170.170,00

3	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$231.466,90	$231.466,90
4	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$203.430,50	$203.430,50
5	49161608	TROFEO PARA GOLEADORA DE 32 DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES	UNIDAD	1	$207.500,30	$207.500,30

		INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .				
6	49161608	TROFEO PARA VALLA MENOS VENCIADA DE 32 DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500,30	$207.500,30
7	49101700	INCENTIVO PARA CAMPEÓNAS	UNIDAD	1	$1.950.000,00	$1.950.000,00
8	49101700	INCENTIVO PARA SUBCAMPEÓNAS	UNIDAD	1	$1.200.000,00	$1.200.000,00
9	49101700	INCENTIVO PARA GOLEADORA	UNIDAD	1	$ 300.000,00	$ 300.000,00
10	49101700	INCENTIVO A LA MALLA MENOS VENCIDA	UNIDAD	1	$300.000,00	$300.000,00
11	53102900	UNIFORMES PARA FUTBOL SALA, (CAMISETA CON	UNIDAD	1	$815.150,00	$815.150,00

		MANGA Y PANTALONETA) JUEGO X 10 UNIDADES, ESTAMPADO Y LOGO INSTITUCIONAL				
SUBTOTAL						$5.755.150
TORNEO INTERNO FUTBOL DE SALON MASCULINO						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
12	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	10	$17.017	$170.170
13	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR PLATA. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE	UNIDAD	10	$17.017	$170.170

		ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
14	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$231.467	$231.467
15	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$209.392	$209.392

16	49161608	TROFEO PARA GOLEADOR DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500
17	49101700	TROFEO PARA VALLA MENOS VENCIADA DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500
18	49101700	INCENTIVO PARA CAMPEÓN	UNIDAD	1	$1.950.000	$1.950.000
19	49101700	INCENTIVO PARA SUBCAMPEÓN	UNIDAD	1	$1.200.000	$1.200.000
20	49101700	INCENTIVO PARA GOLEADOR	UNIDAD	1	$300.000	$300.000

21	49101700	INCENTIVO A LA MALLA MENOS VENCIDA	UNIDAD	1	$300.000	$300.000
SUBTOTAL						$4.946.200
II TORNEO DE FUTBOL INTERBARRIOS						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
22	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA UNO DE LOS LOGOS EN ALTO RELIEVE. CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	20	$17.017	$340.340
23	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR PLATA. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL	UNIDAD	20	$17.017	$340.340

		NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
24	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR BRONCE. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	20	$17.017	$340.340
25	49161504	BALÓN NUMERO 5 PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (PU TERMOPLASTICO) NEUMATICO DE SR (CAUCHO SINTETICO) , CON DISEÑO FA-FR DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCION HYBRIDA: PROCESO	UNIDAD	1	$220.150	$220.150

		DE COSIDO PRECISO, SEGUIDO DE LAMINADO Y MEJORAMIENTO DE DURABILIDAD Y RESPUESTA, PROPORCIONA UNA BAJA ABSORCION DE AGUA DETALLES TÉCNICOS CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410 G 450 G				
26	82101600	SERVICIO DE PERIFONEO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META, POR DOS (2) HORAS CADA UNO NO INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE, CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	3	$333.200	$999.600
27	41112506	ALQUILER DE VENTURI TIPO MINI BLASTER EXPLOSIÓN CON DOS PAQUETES DE PAPEL METALIZADO QUE INCLUYA PIPETA DE CO2 Y PERSONA PARA EL MANEJO.	UNIDAD	2	$684.250	$1.368.500
28	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O	UNIDAD	1	$231.467	$231.467

		PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .				
29	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500
30	49161608	TROFEO PARA EL TERCER PUESTO DE 25 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500

31	49161608	TROFEO PARA GOLEADOR DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500
32	49161608	TROFEO PARA VALLA MENOS VENCIADA DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500
33	49101700	INCENTIVO PARA CAMPEÓN	UNIDAD	1	$3.800.000	$3.800.000
34	49101700	INCENTIVO PARA SUBCAMPEÓN	UNIDAD	1	$2.500.000	$2.500.000
35	49101700	INCENTIVO PARA EL TERCER PUESTO	UNIDAD	1	$1.500.000	$1.500.000

36	49101700	INCENTIVO PARA GOLEADOR	UNIDAD	1	$300.000	$300.000
37	49101700	INCENTIVO A LA MALLA MENOS VENCIDA	UNIDAD	1	$300.000	$300.000
SUBTOTAL						13.070.738
II TORNEO ABIERTO DE FUTBOL VETERANOS						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
38	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA UNO DE LOS LOGOS EN ALTO RELIEVE. CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	20	$17.17	$340.340
39	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR PLATA. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA UNO DE LOS LOGOS EN ALTO RELIEVE. CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA	UNIDAD	20	$17.017	$340.340

		AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
40	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR BRONCE. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	20	$17.017	$340.340
41	41112506	ALQUILER DE VENTURI TIPO MINI BLASTER EXPLOSIÓN CON DOS PAQUETES DE PAPEL METALIZADO QUE INCLUYA PIPETA DE CO2 Y PERSONA PARA EL MANEJO.	UNIDAD	2	$251.091	$502.181
42	82101600	SERVICIO DE PERIFONEO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META, POR DOS (2) HORAS CADA UNO,NO INCLUYE GRABACIÓN DEL JINGLE, CON SONIDO DE BUENA CALIDAD	UNIDAD	3	$330.820	$992.460

43	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$231.467	$231.467
44	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$206.929	$206.929
45	49161608	TROFEO TERCER PUESTO DE 25 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES	UNIDAD	1	$207.500	$207.500

		INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .				
46	49161608	TROFEO PARA GOLEADOR DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	1	$207.500	$207.500
47	49161608	TROFEO PARA VALLA MENOS VENCIADA DE 30 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA	UNIDAD	1	$207.500	$207.500

		MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .				
48	49101700	INCENTIVO PARA CAMPEÓN	UNIDAD	1	$3.837.000	$3.837.000
49	49101700	INCENTIVO PARA SUBCAMPEÓN	UNIDAD	1	$2.200.000	$2.200.000
50	49101700	INCENTIVO PARA EL TERCER PUESTO	UNIDAD	1	$1.800.000	$1.800.000
51	49101700	INCENTIVO PARA GOLEADOR	UNIDAD	1	$300.000	$300.000
52	49101700	INCENTIVO A LA MALLA MENOS VENCIDA	UNIDAD	1	$300.000	$300.000
SUBTOTAL						$12.013.558
VACACIONES LUDICO RECREO DEPORTIVAS						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
53	60141012	SERVICIO DE 1 JUEGO DE SALTARINES INFLABLES COMPUESTO POR 3 UNIDADES.	UNIDAD	1	$2.237.200	$2.237.200
54	50192303	HELADO SABORES SURTIDOS EN VASITO DE 60 ML	UNIDAD	300	$3.900	$1.170.000
55	90131601	UNA (1) FUNCIÓN DE CINE QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ÚLTIMO DÍA DE LA ACTIVIDAD.	UNIDAD	300	$13.200	$3.960.000
56	80111600	SERVICIO DE RECREACIÓN DIRIGIDA: TRES (3) RECREACIONISTAS, PARA DOS DÍAS DEL EVENTO.	DIA/EVENTO	2	$1.785.000	$3.570.000
57	60111400	PAQUETE DE BANDERINES PARA DECORAR DE DIEZ (10) METROS DE	UNIDAD	10	$78.861	$788.613

		LARGO.				
58	50202301	BOLSA DE AGUA DE 360 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	1000	$810	$810.000
59	90101800	REFRIGERIOS PARA CADA DÍA DE LA ACTIVIDAD: DIA 1 EMPANADA DE POLLO JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA DÍA 2: SHANDWINS DE JAMON Y QUESO, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA. DÍA 3: PORCIÓN PIZZA DULCE, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 MLCADA UNO Y FRUTA. DIA 4 CROISANT, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 MLCADA UNO Y FRUTA. DÍA 5: MINI HAMBUERGUESA, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA. DÍA 6: PERRO CALIENTE, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA.	UNIDAD	1800	$11.400	$20.520.000
60	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN BAKING-PARED DE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METRO DE ANCHO X 2 METROS DE ALTO CON EL NOMBRE DEL	UNIDAD	1	$465.885	$465.885

		EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES. EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER UN OJAL METÁLICO.				
SUBTOTAL						$35.521.698
PARADA DEPARTAMENTAL DE VOLEIBOL (MASCULINO - FEMENINO)						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
61	80111620	TRES (3) JUECES DEPARTAMENTALES DE VOLEIBOL AVALADOS POR LA LIGA DE VOLEIBOL DEL META PARA LOS DOS DÍAS DEL TORNEO.	JUEZ	3	$278.500	$835.500
62	80111620	UN (1) COORDINADOR GENERAL DE JUECES AVALADO POR LA LIGA DE VOLEIBOL DEL META PARA LOS DOS DÍAS DEL TORNEO.	COORDINADOR	1	$925.000	$925.000
63	49101702	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	2	$231.467	$462.934

64	49101702	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	2	$209.392	$418.785
65	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 5.5 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA UNO DE LOS LOGOS EN ALTO RELIEVE. CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	24	$16.839	$404.124
66	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR	UNIDAD	24	$16.839	$404.138

		PLATA. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA UNO DE LOS LOGOS EN ALTO RELIEVE. CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
67	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR BRONCE. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	24	$17.017	$408.408
68	49161608	BALÓN VOLEIBOL PISO PARA PREMIACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍASTICAS: REF. MV 5000 MARCA APROBADA FIVB, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIVB (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE	UNIDAD	10	$402.387	$4.023.866

		VOLEIBOL) SUPERFICIE LISA, DISEÑO DE CASCOS TIPO LLAMA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE CUERO PU SUAVE (SENSI TOUCH) POLIURETANO), 18 PANELES, COLORES COMBINADOS ROJO, BLANCO, VERDE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLN, CÁMARA DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, MÍNIMA PERDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 65-67 CM, PESO 260-280 GR.				
69	50202301	BOLSA DE AGUA DE 350 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	1000	$810	$810.000
70	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: FRUTA (MANDARINA O BANANO) PARA LOS DEPORTISTAS PARTICIPANTES DISTRIBUIDOS EN LOS DOS DÍAS DE LA COMPETENCIA. LA SUPERVISORA DEL CONTRATO ESTABLECE EL LUGAR Y LA HORA DE ENTREGA.	UNIDAD	500	$1.250	$625.000

71	90101800	SUMINISTRO DE ALMUERZOS PARA LOS JUECES Y COORDINADOR DISTRIBUIDOS DURANTE LOS DOS DIAS DEL EVENTO COMPUESTO DE: PROTEINA: CARNE DE RES Y/O CERDO Y/O POLLO Y/O PESCADO Y/O HÍGADO, ETC. 150 GR. CEREAL: ARROZ BLANCO Y/O COMBINADO, ETC. 80 GR. ALIMENTO ENERGETICO: PAPA, YUCA, PLÁTANO LEGUMINOZA: FRIJOL, ARVEJA Y/O LENTEJA Y/O ESPAGUETI Y/O GARBANZO ETC.100 GR. ENSALADA CRUDA O COCIDA: LECHUGA, TOMATE, CEBOLLA, PEPINO, ETC. 80GR Y/O VERDURAS COCIDAS FRÍA O CALIENTE BEBIDA FRIA: JUGO DE FRUTA NATURAL (MORA Y/O MANGO Y/O FRESA Y/O PIÑA Y/O TOMATE DE ÁRBOL Y/O GUAYABA, ETC.) 200 ML. INCLUYE EMPAQUE INDIVIDUAL PARA SECO, VASO 12 OZ CON TAPA PARA BEBIDA CALIENTE O JUGO (SET DE CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO Y SERVILLETA Y/O SERVIDO A LA MESA PLATO, CUCHARA, TENEDOR, CUCHILLO, SERVILLETA Y TRANSPORTE AL	UNIDAD	8	$29.500	$236.000

		LUGAR DEL EVENTO.				
72	31201500	CINTA DE ENMASCARAR DE 2 PULGADAS	UNIDAD	10	$23.588	$235.882
73	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METROS DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES. EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER UN OJAL METÁLICO.	UNIDAD	1	$458.150	$458.150
SUBTOTAL						$10.247.787
TORNEO DE VOLEIBOL PISO CATEGORIA UNICA MASCULINO Y FEMENINO						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
74	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL	UNIDAD	24	$17.017	$408.408

		NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
75	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR PLATA. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	24	$17.017	$408.408
76	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	2	$231.467	$462.934

77	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	2	$209.392	$418.785
78	49161608	BALÓN VOLEIBOL PISO PARA PREMIACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍASTICAS: REF. MV 5000 MARCA APROBADA FIVB, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIVB (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE VOLEIBOL) SUPERFICIE LISA, DISEÑO DE CASCOS TIPO LLAMA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE CUERO PU SUAVE (SENSI TOUCH) POLIURETANO), 18 PANELES, COLORES COMBINADOS ROJO, BLANCO, VERDE CONSTRUCCIÓN TIPO LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLN, CÁMARA	UNIDAD	5	$196.148	$980.739

		DE AIRE EN CAUCHO BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, MÍNIMA PERDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 65-67 CM, PESO 260-280 GR.				
79	49101700	INCENTIVO PARA CAMPEÓN	UNIDAD	2	$1.950.000	$3.900.000
80	49101700	INCENTIVO PARA SUBCAMPEÓN	UNIDAD	2	$1.200.000	$2.400.000
SUBTOTAL						$ 8.979.273
JUEGOS INTERCOLEGIADOS						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
81	50202301	BOLSA DE AGUA DE 350 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	1000	$810	$810.000
82	53102900	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALON, (CAMISETA CON MANGA Y PANTALONETA) JUEGO X 10 UNIDADES, ESTAMPADO Y LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	2	$815.150	$1.630.300
83	53102900	UNIFORMES PARA BALONCESTO, (CAMISETA SISA Y PANTALONETA LARGA) JUEGO X 10 UNIDADES, ESTAMPADO Y LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	$815.150	$815.150
84	53102900	UNIFORMES PARA VOLEIBOL, (CAMISETA SISA Y PANTALONETA (HOMBRES) Y LICRA (MUJERES) JUEGO X 30 UNIDADES, ESTAMPADO Y LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	1	$2.326.450	$2.326.450

85	53102900	JUEZ DE BALONCESTO	UNIDAD	1	$485.000	$485.000
86	53102900	JUEZ DE FUTBOL DE SALON	UNIDAD	1	$400.000	$400.000
SUBTOTAL						$ 6.466.900
II FESTIVAL DE TENIS-2026						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
87	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	70	$17.017	$1.191.190
88	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: PORCIÓN PIZZA DULCE, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA.	UNIDAD	90	$11.400	$1.026.000
89	90101602	ALQUILER DE CARPA 4X4 MTS ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100%	UNIDAD	2	$270.725	$541.450
90	49221505	RED DE MINI TENIS CON LONGITUD DE 3,6 Y 9 METROS CON MATERIASLES RESISTENTE DURADEROS	UNIDAD	2	$705.075	$1.410.150

		COMO POLIETILENO O NYLON				
91	49161604	PELOTAS PARA TENIS DE DIFERENTE COLOR (VERDES Y NARANJAS)	UNIDAD	50	$28.560	$1.428.000
92	49161607	RAQUETA DE TENNIS PARA NIÑO EN ALUMINIO DE 23 A 25" PULGADAS	UNIDAD	5	$312.375	$1.561.875
93	56112100	ADQUILER DE SILLETERIA INCLUYE ENTREGA Y RECOGIDO EN EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	100	$6.426	$642.600
SUBTOTAL						$7.801.265
I FESTIVAL DE NATACION						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
94	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	60	$17.017	$1.021.020
95	90101802	REFRIGERIO COMPUESTO DE: BEBIDA JUGO 200 ML SABORES SURTIDOS, CAJA PLASTIFICADA, COMPLEMENTO SOLIDO DE SAL (EMPANADA DE	UNIDAD	80	$11.400	$912.000

		POLLO) Y FRUTA PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO Y EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO. LA ENTREGA SE DEBERÁ UBICAR EN EL PUNTO O LUGAR QUE EL SUPERVISOR INDIQUE.				
96	53102516	GORRAS TIPO TRUCKER , EN DRIL Y IMAYA DE CINCO CASCOS COLORES DEPENDIENDO DE LA SUPERVISIÓN CON GRADUACIÓN PLÁSTICA FORRADO	UNIDAD	80	$21.123	$844.900
97	72154007	BEBIDA HIDRTANTE SABORES SURTIDOS X12 UND 500ML	PAQUETE	10	$63.070	$315.350
98	32151501	ALQUILER DE SONIDO: PARA EL EVENTO SE REQUERIRÁ UN SISTEMA DE SONIDO BÁSICO QUE INCLUYA UN BAFLE DE ALTA POTENCIA PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROYECCIÓN DEL AUDIO EN TODO EL RECINTO. ADEMÁS, SE CONTARÁ CON UN MICRÓFONO DE CALIDAD, IDEAL PARA REALIZAR LOS ANUNCIOS OFICIALES, COORDINACIONES Y PREMIACIONES DURANTE EL EVENTO. EL SISTEMA DE SONIDO DEBERÁ ASEGURAR UNA COBERTURA CLARA Y	UNIDAD	1	$944.860	$944.860

		NÍTIDA, PERMITIENDO QUE LAS INDICACIONES Y ANUNCIOS SEAN ESCUCHADOS POR TODOS LOS ASISTENTES SIN INTERRUPCIONES.				
99	42172001	BOTIQUIN CON MATERIALES BÁSICOS DE PRIMEROS AUXILIOS QUE INCLUYA: CLORURO DE SODIO BOLSA POR 250ML, CINCO (5) PAQUETES DE GASAS, DOS (2) VENDAS DE 4X5 CENTÍMETROS, ISODINE 1 FRASCO DE 60 MIL, UN FRASCO DE AGUA OXIGENADA POR 90ML, UN FRASCO DE ALCOHOL POR 750ML, ROLLO DE ESPARADRAPO DE 1X1/2, BLISTER DE ACETAMINOFEN, 10 CURAS, UNAS TIJERAS MEDIANAS, DOS (2) PARES DE GUANTES EN VINILO.	UNIDAD	1	$141.610	$141.610
100	31151502	MANILA GRUESA DE 12 MILIMETROS *10 METROS	UNIDAD	3	$45.815	$137.445
101	49161500	FLOTADOR TUBULAR ESPUMA PISCINA TUBO NATACION APRE 150CM LRG COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	$49.266	$985.320
102	60131105	SILBATO FOX40 CLÁSICO NEGRO PLÁSTICO INCLUYE CORDÓN A PRUEBA DE AGUA	UNIDAD	5	$22.015	$110.075
103	60101402	BOTÓN REDONDO METÁLICO 50MM CON GANCHO, CON NOMBRE DELE	UNIDAD	70	$9.342	$653.905

		VENTO E IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE				
SUBTOTAL						$6.066.485
PRIMER CIRCUITO DE RUTA- ALCALDIA DE RESTREPO						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
104	49101700	ENTREGA DE PREMIO A LOS COMPETIDORES QUE OCUPEN EL PRIMER LUGAR DE LA COMPETENCIA EN CADA CATEGORÍA RAMA MASCULINA Y FEMENINA: 07-08 AÑOS, 09-10 AÑOS, 11 – 12 AÑOS 13,14 AÑOS,15 Y16 AÑOS 17 Y 18 AÑOS) EL DÍA DEL EVENTO DEPORTIVO.	UNIDAD	6	$225.000	$1.350.000
105	49101700	ENTREGA DE PREMIO A LOS COMPETIDORES QUE OCUPEN EL SEGUNDO LUGAR DE LA COMPETENCIA EN CADA CATEGORÍA RAMA MASCULINA Y FEMENINA: 07-08 AÑOS, 09-10 AÑOS , 11 – 12 AÑOS 13,14 AÑOS,15 Y16 AÑOS 17 Y 18 AÑOS) EL DÍA DEL EVENTO DEPORTIVO.	UNIDAD	6	$225.000	$1.350.000
106	49101700	ENTREGA DE PREMIO A LOS COMPETIDORES QUE OCUPEN EL TERCER LUGAR DE LA COMPETENCIA EN CADA CATEGORÍA RAMA MASCULINA Y FEMENINA: 07-08 AÑOS, 09-10 AÑOS , 11 – 12 AÑOS 13,14 AÑOS,15 Y16 AÑOS	UNIDAD	6	$225.000	$1.350.000

		17 Y 18 AÑOS) EL DÍA DEL EVENTO DEPORTIVO.				
107	80111620	CUATRO (4) JUECES DE SALIDA Y LLEGADA QUE SE ENCUENTREN AVALADOS POR LA LIGA DE CICLISMO DEL META.	UNIDAD	4	$218.500	$874.000
108	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	140	$17.017	$2.382.380
109	49221523	ALQUILER DE PODIUM PARA PREMIACIÓN COMPUESTO POR 3 MÓDULOS INDEPENDIENTES QUE PUEDEN SER MANEJADOS DE UNA MANERA SENCILLA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: VISTA FRONTAL CAJÓN 1: 61×56 CM, CAJÓN 2: 53×37 CM, CAJÓN 3: 59×28 CM, TOTAL LARGO: 1,73 M; VISTA SUPERIOR CAJÓN 1: 55 CM, CAJÓN 2: 50 CM, CAJÓN 3: 43 CM; PESO CAJÓN 1:	UNIDAD	1	$291.550	$291.550

		13,5KG, CAJÓN 2: 8,5KG, CAJÓN 3: 8,0 KG.				
110	46161507	ROLLO CINTA PELIGRO 500 MTS.	UNIDAD	5	$48.790	$243.950
111	90101602	ALQUILER DE CARPA 4X4 MTS ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, LAS CUALES SE DEBERÁN INSTALAR EN EL EVENTO.	UNIDAD	2	$270.725	$541.450
112	50202301	BOLSA DE AGUA DE 360 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	300	$810	$243.000
113	55121901	ALQUILER DE DUMMIE TIPO ARCO DE 3 METROS X 6 METROS. MATERIAL FABRICADO EN TELA IMPERMEABLE CON PROTECCIÓN LAF GARD 100% IMPERMEABLE CON COSTURAS REFORZADAS RESISTENTES A LA TENSIÓN. MARCACIÓN DIGITAL 1440 DPI SOBRE TELA LAFSOL CAMPER INK DE LAFAYETTE Y TINTAS ECOLÓGICAS CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV. INCLUYE: CUERDAS DE ANCLAJE, KIT DE REPARACIÓN, MOTOR ELÉCTRICO A 110 VOLTIOS Y MALETÍN PARA FÁCIL TRANSPORTE, E IMPRESIÓN DIGITAL 1440 DPI.	UNIDAD	1	$172.550	$172.550

114	90101802	SUMINISTRO DE ALMUERZOS TIPO CORRIENTE PARA LOS JUECES, QUE CONTENGA: PORCIÓN DE ENSALADA 120 GR, PROTEÍNA ANIMAL 150 GR. (CARNE DE RES, CERDO O PECHUGA A LA PLANCHA), CARBOHIDRATOS 150 GR (ARROZ Y PAPA A LA FRANCESA O PAPA CRIOLLA O CROQUETAS DE YUCA), LEGUMINOSAS 150 GR. ACOMPAÑADO DE UN JUGO DE FRUTA NO INFERIOR A 250 ML. TODAS LAS OPCIONES DE ALIMENTO SE DEBEN DEFINIR DE COMÚN ACUERDO CON LA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y ENTREGADOS EN EL SITIO ESTABLECIDO POR LA SUPERVISORA.	UNIDAD	10	$29.500	$295.000
115	72154007	BEBIDA HIDRTANTE SABORES SURTIDOS X12 UND 500ML	UNIDAD	120	$6.902	$828.240
116	55121500	NUMERACIÓN IMPRESA EN PAPEL DE LONA O ULEA DE 18 CM X 20 CM QUE INCLUYA EL LOGO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE RESTREPO CON LOS COLORES INDICADOS Y CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 01 – 120 EN NEGRO.	UNIDAD	120	$1.131	$135.660
117	53102500	CAJA DE GANCHO NODRIZA MEDIANO.	UNIDAD	2	$22.432	$44.863

118	31211505	¼ DE PINTURA BLANCA EN ACEITE.	UNIDAD	1	$55.335	$55.335
119	31211906	RODILLO PEQUEÑO PARA DELIMITAR.	UNIDAD	1	$22.015	$22.015
120	90101800	REFIRGERIO PORCIÓN DE EMPANADA DE POLLO, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 MLCADA UNO Y FRUTA (BANANO)	UNIDAD	140	$11.400	$1.596.000
121	32151501	ALQUILER DE SONIDO: PARA EL EVENTO SE REQUERIRÁ UN SISTEMA DE SONIDO BÁSICO QUE INCLUYA UN BAFLE DE ALTA POTENCIA PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROYECCIÓN DEL AUDIO EN TODO EL RECINTO. ADEMÁS, SE CONTARÁ CON UN MICRÓFONO DE CALIDAD, IDEAL PARA REALIZAR LOS ANUNCIOS OFICIALES, COORDINACIONES Y PREMIACIONES DURANTE EL EVENTO. EL SISTEMA DE SONIDO DEBERÁ ASEGURAR UNA COBERTURA CLARA Y NÍTIDA, PERMITIENDO QUE LAS INDICACIONES Y ANUNCIOS SEAN ESCUCHADOS POR TODOS LOS ASISTENTES SIN INTERRUPCIONES.	UNIDAD	1	$944.860	$944.860
122	24122002	CARAMAÑOLA PLÁSTICA DE CICLISMO CON CAPACIDAD: 550 ML	UNIDAD	140	$29.453	$4.123.350

		MARCADA CON EL LOGO DEL EVENTO				
SUBTOTAL						$16.844.203
FESTIVAL DE PATINAJE						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
123	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	250	$17.017	$4.254.250
124	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METROS DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES. EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER UN OJAL METÁLICO.	UNIDAD	1	$458.150	$458.150
125	10121505	PACA DE HENO NATURAL	UNIDAD	48	$23.350	$1.120.800
126	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: BEBIDA JUGO 200 ML SABORES SURTIDOS, CAJA PLASTIFICADA, COMPLEMENTO	UNIDAD	280	$11.400	$3.192.000

		SOLIDO DE SAL (EMPANADA DE POLLO) Y FRUTA PARA LOS DEPORTISTAS, PERSONAL DE APOYO Y EL COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIA Y GESTIÓN DEL RIESGO. LA ENTREGA SE DEBERÁ UBICAR EN EL PUNTO O LUGAR QUE EL SUPERVISOR INDIQUE.				
127	46161507	ROLLO CINTA PELIGRO 500 MTS.	UNIDAD	2	$48.195	$96.390
128	90101602	ALQUILER DE CARPA 4X4 MTS ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, LAS CUALES SE DEBERÁN INSTALAR EN EL EVENTO.	UNIDAD	3	$270.725	$812.175
129	32151501	ALQUILER DE SONIDO: PARA EL EVENTO SE REQUERIRÁ UN SISTEMA DE SONIDO BÁSICO QUE INCLUYA UN BAFLE DE ALTA POTENCIA PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROYECCIÓN DEL AUDIO EN TODO EL RECINTO. ADEMÁS, SE CONTARÁ CON UN MICRÓFONO DE CALIDAD, IDEAL PARA REALIZAR LOS ANUNCIOS OFICIALES, COORDINACIONES Y PREMIACIONES DURANTE EL EVENTO. EL SISTEMA	UNIDAD	1	$934.150	$934.150

		DE SONIDO DEBERÁ ASEGURAR UNA COBERTURA CLARA Y NÍTIDA, PERMITIENDO QUE LAS INDICACIONES Y ANUNCIOS SEAN ESCUCHADOS POR TODOS LOS ASISTENTES SIN INTERRUPCIONES.				
130	49221500	KIT DEPORTIVO QUE INCLUYA: -TULA: EN TELA IMPERMEABLE SUBLIMADO FULL COLOR FORRO INTERNO PRODUCTO 100% NACIONAL CON CARGADERAS, CORDÓN REDONDO GRUESO EN POLIÉSTER, TAMAÑO 44X34 CM, CON LOGOS INSTITUCIONALES Y NOMBRE DEL EVENTO. - TERMO: BOTELLA EN ALUMINIO DEPORTIVA CON TAPA ENROSCABLE Y GANCHO CARABINERO. CAPACIDAD: 500 ML / 17 OZ. - TOALLA DE MANOS DE 35 CM X 50 CM EN COLOR BLANCO SALIDO ESTAMPADA CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	250	$50.397	$12.599.125
131	50202301	BOLSA DE AGUA DE 360 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	500	$810	$405.000
SUBTOTAL						$23.872.040

FESTIVAL DE AJEDREZ						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL

132	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	50	$17.017	$850.850
133	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: BEBIDA JUGO 200 ML SABORES SURTIDOS, CAJA PLASTIFICADA, COMPLEMENTO SOLIDO DE SAL (EMPANADA DE POLLO) Y FRUTA PARA LOS DEPORTISTAS	UNIDAD	80	$11.400	$912.000
134	80111600	SERVICIO DE JUZGAMIENTO DE TRES (3) JUECES PARA EL DESARROLLO DEL FESTIVAL.	UNIDAD	3	$105.000	$315.000
135	49161500	TABLERO DE AJEDREZ EN MADERA NO 4 HECHO DE SICÓMORO Y MADERA DE CAOBA, ESTE ELEGANTE TABLERO DE AJEDREZ CON INCRUSTACIONES ES PERFECTO PARA COMBINAR CON TUS PROPIAS PIEZAS DE	UNIDAD	5	$150.773	$753.865

		AJEDREZ. (NO INCLUYE PIEZAS) TAMAÑO ESTÁNDAR CUADRADO DE TORNEO: CUENTA CON CUADRADOS DE 1.772 X 1.772 IN (1.77 X 1.77 PULGADAS), IDEAL PARA AJEDREZ CON UNA ALTURA KING DE 3.268-3.543 IN (3.27-3.54 PULGADAS), CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES OFICIALES DEL TORNEO. DIMENSIONES DEL TABLERO DE TAMAÑO COMPLETO: MIDE 17.3 X 17.3 IN (17.3 X 17.3 PULGADAS) CON UN PERFIL DELGADO DE 0.4 IN (0.39 PULGADAS) DE GROSOR, ESTA TABLA OFRECE UNA ZONA DE JUEGO ESPACIOSA Y CÓMODA. NOTACIÓN ALGEBRAICA Y BASE DE FIELTRO: INCLUYE COORDENADAS ALGEBRAICAS CLARAS PARA APRENDIZAJE O USO EN TORNEOS UNA OPCIÓN PERFECTA PARA JUEGOS CASUALES, ENSEÑANZA O EXHIBICIÓN. ES UN MARAVILLOSO REGALO PARA ENTUSIASTAS DEL AJEDREZ, ESTUDIANTES O COLECCIONISTAS.				
SUBTOTAL						$2.831.715
TORNEO INFANTIL DE FUTBOL DE SALON						

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
136	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.	UNIDAD	210	$17.017	$3.573.570
137	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	3	$231.467	$694.401
138	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA,	UNIDAD	3	$209.392	$628.177

		CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .				
139	49161608	TROFEO TERCER PUESTO DE 25 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	3	$196.148	$588.443
140	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: PORCIÓN PIZZA DULCE, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA.	UNIDAD	150	$11.400	$1.710.000
141	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE	UNIDAD	1	$458.150	$458.150

		LONA O ULEA DE 1 METROS DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES. EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER UN OJAL METÁLICO.				
142	49161613	MALLA DE FÚTBOL SALA, ESTÁ DISEÑADA PARA OFRECER MÁXIMA RESISTENCIA, DURABILIDAD Y RENDIMIENTO PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) DE 4 MM, SOPORTA IMPACTOS CONSTANTES SIN DEFORMARSE, MANTENIENDO SU FIRMEZA Y ESTRUCTURA. SU COLOR AMARILLO ORO APORTA EXCELENTE VISIBILIDAD EN CANCHAS INTERIORES Y EXTERIORES. CUMPLE CON LAS MEDIDAS ESTÁNDAR PARA PORTERÍAS DE FÚTBOL SALA: 3,00 M DE ANCHO, 2,00 M DE ALTO, CON FONDO SUPERIOR DE 0,40 M Y FONDO INFERIOR DE 1,00 M. PRESENTA CUADROS DE 10 X 10 CM PARA MAYOR ESTABILIDAD Y UN PESO APROXIMADO	UNIDAD	2	$696.150	$1.392.300

		DE 1,52 KG POR RED. RESISTENTE A LA EXPOSICIÓN AL SOL Y LA HUMEDAD, GARANTIZANDO UNA LARGA VIDA ÚTIL. IDEAL PARA CLUBES, COLEGIOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS QUE BUSCAN UNA RED DE FÚTBOL SALA PROFESIONAL, DURADERA Y CONFIABLE.				
143	49161504	BALÓN PARA FÚTBOL SALA O FUTSAL / FUTSALA, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), SELLO RÉPLICA OFICIAL DE UEFA EUROPA LEAGUE, DE SUPERFICIE LISA DE ALTO BRILLO, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES (FU), CONSTRUCCIÓN LAMINADO AL CALOR, ENMALLADO EN HILO 100% NYLON, CÁMARA DE AIRE EN BUTILO, CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE	UNIDAD	2	$193.970	$387.940

		CUMPLA ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 62 – 64 CM, PESO 400 – 440 G., PRESIÓN EQUIVALENTE A 0,6-0,9 ATMÓSFERAS (600-900 G/CM2) AL NIVEL DEL MAR, NO DEBERÁ REBOTAR MENOS DE 50 CM NI MÁS DE 65 CM EN EL PRIMER BOTE, EFECTUADO DESDE UNA ALTURA DE 2 M.				
144	53102900	UNIFORMES PARA FUTBOL DE SALON, (CAMISETA CON MANGA Y PANTALONETA) JUEGO X 10 UNIDADES, ESTAMPADO Y LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	3	$815.150	$2.445.450
SUBTOTAL						$11.878.431
TORNEO INFANTIL DE FUTBOL						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
145	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL	UNIDAD	642	$17.017	$10.924.914

		DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
146	49161608	TROFEO PARA EL CAMPEÓN DE 45 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	4	$231.467	$925.868
147	49161608	TROFEO PARA EL SUBCAMPEÓN DE 32 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS	UNIDAD	4	$209.392	$837.570

		INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .				
148	49161608	TROFEO TERCER PUESTO DE 25 CM DE ALTURA, DE BASE EN MADERA, CON PERFILERIA DE COLORES INSTITUCIONALES(AMARILLO,AZUL VERDE Y BLANCO), CON FIGURA DORADA EN LA PARTE SUPERIOR ALUSIVA A LA MODALIDAD DEPORTIVA; MARCADO EN LAMINA DE ALUMINIO COLOR DORADO Y/O PLATEADO CON LOGOS INSTITUCIONALES SUMINISTRADOS POR EL SUPERVISOR .	UNIDAD	4	$196.148	$784.591
149	49161504	BALÓN NÚMERO 5 PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE TPU (PU TERMOPLASTICO) NEUMATICO DE SR (CAUCHO SINTETICO) , CON DISEÑO FA-FR DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCION	UNIDAD	1	$290.360	$290.360

		HYBRIDA: PROCESO DE COSIDO PRECISO, SEGUIDO DE LAMINADO Y MEJORAMIENTO DE DURABILIDAD Y RESPUESTA, PROPORCIONA UNA BAJA ABSORCION DE AGUA DETALLES TÉCNICOS CIRCUNFERENCIA 68-70 CM, PESO 410 G 450 G				
150	49161504	BALÓN NÚMERO 4 PARA FÚTBOL, MARCA APROBADA POR FIFA, CON RECONOCIMIENTO EN EL MERCADO, CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FIFA (FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE FÚTBOL ASOCIADO), DE SUPERFICIE LISA, CUBIERTA EN MATERIAL SINTÉTICO A BASE DE PU , CON DISEÑO DE CUBIERTA EN FORMA PENTAGONAL Y HEXAGONAL, 32 PANELES, CONSTRUCCION HYBRIDA: COSIDO A MAQUINA Y COSTURAS SELLADAS CON MATERIAL SINTETICO IMPERMEABLE, HACIENDO QUE EL BALON TENGA UNA ABOSORCIÓN DE AGUA REDUCIDA. CAPA ESPONJOSA BAJO LA CUBIERTA DE CUERO SINTÉTICO, QUE CUMPLA	UNIDAD	1	$266.560	$266.560

		ESPECIFICACIONES FIFA DE TAMAÑO Y PESO, SOBRESALIENTE DURABILIDAD, MÍNIMA PÉRDIDA DE AIRE, EXCELENTE SUAVIDAD AL TOQUE, DETALLES TÉCNICOS: CIRCUNFERENCIA 64 – 66 CM, PESO 350 – 390 G.				
151	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: PORCIÓN PIZZA DULCE, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML CADA UNO Y FRUTA.	UNIDAD	470	$13.566	$6.376.020
152	53102900	UNIFORMES PARA FUTBOL (CAMISETA CON MANGA Y PANTALONETA) ESTAMPADO Y LOGO INSTITUCIONAL	UNIDAD	64	$93.415	$5.978.560
153	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METROS DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES. EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER UN OJAL METÁLICO.	UNIDAD	1	$458.150	$458.150
154	50202301	BOLSA DE AGUA DE 360 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	1000	$810	$810.000
155	49161613	MALLA FÚTBOL HEXAGONAL LA RED PARA PORTERÍA DE FÚTBOL TIPO NORMAL CON DISEÑO HEXAGONAL ES LA OPCIÓN IDEAL PARA QUIENES BUSCAN	UNIDAD	1	$1.785.000	$1.785.000

		RESISTENCIA Y RENDIMIENTO EN EXTERIORES. FABRICADA EN POLIPROPILENO (PP) DE 4,0 MM DE GROSOR Y CON TRATAMIENTO INMUNIZANTE, ESTA RED GARANTIZA DURABILIDAD Y RESISTENCIA FRENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS Y EL DESGASTE POR USO FRECUENTE. SU DISEÑO CON TRAMA HEXAGONAL DE 7 X 7 CM BRINDA UNA ESTRUCTURA UNIFORME Y UNA MENOR PROFUNDIDAD, ADAPTÁNDOSE PERFECTAMENTE A PORTERÍAS REGLAMENTARIAS DE 7,50 METROS DE ANCHO POR 2,50 METROS DE ALTO, CON FONDO SUPERIOR DE 0,80 M Y FONDO INFERIOR DE 1,50 M. EL COLOR AMARILLO ORO OFRECE EXCELENTE VISIBILIDAD EN LA CANCHA, FACILITANDO EL JUEGO Y LA PERCEPCIÓN DEL BALÓN. SI BUSCAS UNA RED DURADERA, FÁCIL DE INSTALAR Y CAPAZ DE SOPORTAR IMPACTOS CONSTANTES SIN DEFORMARSE, ESTA RED HEXAGONAL AMARILLO ORO ES LA				

		ALIADA PERFECTA PARA MANTENER TUS PORTERÍAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES DURANTE LARGAS TEMPORADAS.				
156	31201500	CINTA DEMARCACIÓN FÚTBOL CINTA ELÁSTICA PARA DEMARCACIÓN DE CANCHAS MEDIDA: 4CM X 50MT APROX	UNIDAD	3	$99.365	$298.095
157	53102900	JUEGO DE PETOS X 12 UNIDADES TALLA 8 (12 UNIDADES) COLOR AMARILLO TALLA 10 (12 UNIDADES) COLOR VERDE TALLA 12 (12 UNIDADES) COLOR AZUL CADA UNO DEBE INCLUIR EN EL PECHO EL LOGO TIPO DE LA ALCALDÍA DE RESTREPO	UNIDAD	3	$330.225	$990.675
SUBTOTAL						$30.726.362
FESTIVAL DE ATLETISMO						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UD	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL
158	49101701	MEDALLAS FUNDIDAS EN MATERIAL ZAMAK TAMAÑO 6 CM DE DIÁMETRO Y 3 MM DE GROSOR COLOR ORO. DE UN LADO EL LOGO INSTITUCIONAL, POR EL OTRO LADO EL NOMBRE DEL EVENTO CON UNA IMAGEN ALUSIVA AL DEPORTE, CADA MEDALLA DEBE TENER UNA CINTA AMARILLA DE 80 CM	UNIDAD	100	$17.017	$1.701.700

		DE LARGO X 2.5 DE ANCHO CON EL NOMBRE DEL EVENTO Y DE LA ENTIDAD.				
159	31211906	RODILLO PEQUEÑO PARA DELIMITAR.	UNIDAD	7	$10.115	$70.805
160	90101800	REFRIGERIO COMPUESTO DE: PORCIÓN PIZZA DULCE, JUGO EN CAJA DE SABORES SURTIDOS DE 200 ML.	UNIDAD	140	$11.400	$1.596.000
161	82101500	DISEÑO E IMPRESIÓN DE UN (1) PASACALLE EN MATERIAL DE LONA O ULEA DE 1 METROS DE ANCHO X 5 METROS DE LARGO CON EL NOMBRE DEL EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES. EN LAS CUATRO ESQUINAS DEBE TENER UN OJAL METÁLICO.	UNIDAD	1	$458.150	$458.150
162	31211505	GALON DE PINTURA BLANCA EN ACEITE.	UNIDAD	3	$96.390	$289.170
163	50202301	BOLSA DE AGUA DE 360 ML CON REGISTRO INVIMA.	UNIDAD	300	$810	$243.000
164	53102500	GANCHO NODRIZA MEDIANO.	UNIDAD	100	$83	$8.330
165	49161604	PELOTAS PARA TENIS DE DIFERENTE COLOR (VERDE)	UNIDAD	30	$28.560	$856.800
166	55121500	NUMERACIÓN IMPRESA EN PAPEL DE LONA O ULEA DE 18 CM X 20 CM QUE INCLUYA EL LOGO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE RESTREPO CON LOS COLORES INDICADOS Y CON LAS SIGUIENTESCARACTE	UNIDAD	100	$1.131	$113.050

		RÍSTICAS: 01 – 100 EN NEGRO.				
167	49221500	BOTELLA EN ALUMINIO DEPORTIVA CON TAPA ENROSCABLE Y GANCHO CARABINERO. CAPACIDAD: 500 ML / 17 OZ. - TOALLA DE MANOS DE 35 CM X 50 CM EN COLOR BLANCO SALIDO ESTAMPADA CON LOS LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	100	$29.750	$2.975.000
168	90101602	ALQUILER DE CARPA 4X4 MTS ESTRUCTURA METÁLICA Y CUBIERTA EN LONA POLIÉSTER 100% IMPERMEABLE, LAS CUALES SE DEBERÁN INSTALAR EN EL EVENTO.	UNIDAD	2	$270.725	$541.450
169	32151501	ALQUILER DE SONIDO: PARA EL EVENTO SE REQUERIRÁ UN SISTEMA DE SONIDO BÁSICO QUE INCLUYA UN BAFLE DE ALTA POTENCIA PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA PROYECCIÓN DEL AUDIO EN TODO EL RECINTO. ADEMÁS, SE CONTARÁ CON UN MICRÓFONO DE CALIDAD, IDEAL PARA REALIZAR LOS ANUNCIOS OFICIALES, COORDINACIONES Y PREMIACIONES DURANTE EL EVENTO. EL SISTEMA DE SONIDO DEBERÁ	UNIDAD	1	$934.150	$934.150

		ASEGURAR UNA COBERTURA CLARA Y NÍTIDA, PERMITIENDO QUE LAS INDICACIONES Y ANUNCIOS SEAN ESCUCHADOS POR TODOS LOS ASISTENTES.				
SUBTOTAL						$9.787.605
VALOR TOTAL						$204.809.648

CLAUSULA 4 — FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales cada vez que finalice el desarrollo de cada uno de los eventos previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de parafiscales .

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

CLAUSULA 5 – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

a) Conoce y acepta los documentos del proceso.
b) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del Municipio respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
c) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
d) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y del sistema de seguridad social integral.
e) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
f) EL CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
g) El contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y las Pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

h) El contratista durante la ejecución del presente contrato realizara todas las actividades necesarias para la ejecución final del contrato, cumpliendo con el término establecido para ello.
i) El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no será destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLAUSULA 6 — PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de DICIEMBRE de 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
CLAUSULA 7 — APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: el CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
PARÁGRAFO 1: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar el pago derivado del contrato.
CLAUSULA 8 – DERECHOS DEL CONTRATISTA: Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en el presente.
CLÁUSULA 9 – DERECHOS DEL CONTRATANTE:

a) Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
b) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

a) Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
b) Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
c) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

CLAUSULA 11 — GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información siguiente:
El (la) contratista deberá constituir a favor del Municipio de Restrepo una garantía que cumpla con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento	Durante el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. En todo caso se extenderá hasta la liquidación	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta aceptada.

	del contrato.	
Calidad del servicio	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al siete (10%) del valor del contrato.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato.	Por valor equivalente a 200 salario mínimos mensuales legales vigentes (200 SLMMV)

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

CLAUSULA 12 - APROBACIÓN DE GARANTIAS: La garantía única requerirá aprobación del Municipio, por la cual se obliga el contratista a constituirla y entregarlas a la Alcaldía dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato.

CLÁUSULA 13 – RESPONSABILIDAD: el contratista es responsable por el cumplimiento del objeto del presente Contrato. El contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, al Municipio de Restrepo Meta en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente al contrato o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

CLÁUSULA 14 – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: al presente contrato le son aplicables las disposiciones relativas a estas materias, contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 91 a 95 de la Ley 418 de 1997, prorrogada mediante la Ley 1106 de 2006.

CLÁUSULA 15 – CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Restrepo Meta cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

CLAUSULA 16 — SANCIONES: a) MULTAS: La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. b) PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato, EL CONTRATISTA conviene pagar al MUNICIPIO a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no

cubiertos por la aplicación de dicha sanción. Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia.

CLÁUSULA 17 – INDEPENDENCIA DE LA CONTRATISTA: EL CONTRATISTA es una entidad independiente del Municipio de Restrepo Meta, y, en consecuencia, EL CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. EL CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Restrepo Meta, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 18 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que se ocasionen en cumplimiento del presente contrato se pagarán con cargo con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 508 del 03 de julio de 2026 por valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (**$205.969.908**) MONEDA CORRIENTE, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio, para respaldar el proceso de selección.

Parágrafo: las apropiaciones presupuestales para el presente contrato en razón a su valor final se distribuirán de la siguiente forma:

Rubros presupuestales: rubro 1 43.01.1604.038-2024506060022-1.2.4.3.01, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($5.969.908) MONEDA CORRIENTE.

Rubro 2 43.01.1604.038-2024506060022-1.2.4.3.04, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80,000,000) MONEDA CORRIENTE

Rubro 3- 43.01.1604.038-2024506060022-1.3.3.3.19 por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($ 120.000.000) MONEDA CORRIENTE

CLÁUSULA 19 – SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Entidad Estatal, estará a cargo de la Secretaria de deportes Municipal o quien haga sus veces. Para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulen la materia.

CLAUSULA 20 — RÉGIMEN LEGAL: Este Contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

CLAUSULA 21 — INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener Indemne al MUNICIPIO.

CLAUSULA 22 – CESION: El CONTRATISTA no podrá ceder este contrato a ninguna persona natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA 23 - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la

ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la normativa colombiana.

CLÁUSULA 24 – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado el siguiente procedimiento: [i) Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación de la Ciudad de Villavicencio si hubiese o de lo contrario de la ciudad de Villavicencio, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

CLÁUSULA 25 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE RESTREPO META	CONTRATISTA
Nombre: DANI FERNEY LINARES OSPINA Cargo: ALCALDE MUNICIPAL Dirección: Calle 8 No.8-01 barrio centro Teléfono: 6550927 Correo Electrónico: contratacion@restrepo-meta.gov.co	Nombre: INVERSIONES PROYECTOS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT. 901949550-1 R/L VIVIAN YIZETH VELASQUEZ CUADRA C.C. N° 1.121.937.656 DE VILLAVICENCIO Cargo: Contratista CRA 8 SUR 1C 328 TO 29 APTO 203– RESTREPO META Correo Electrónico: inversproysas@gmail.com Tel: 3145616719

CLAUSULA 26 — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y en las demás normas vigentes que regulen la materia.

CLÁUSULA 27 – ANEXOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

a) Los estudios previos.

b) El pliego de condiciones
c) La oferta presentada por EL CONTRATISTA.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
e) Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales

CLAUSULA 28 — EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato es de suministro, por lo tanto, no genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el Municipio ni entre éste y el personal que el CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. El CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente Contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad.

CLAUSULA 29 — LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará conforme lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA 30 — PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, aprobación de póliza y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia, se suscribe en Restrepo Meta, a través de firma electrónica en la plataforma SECOP II a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

Gina Garzón

Proyectó: Gina Paola Garzon Delgado
Abogada contratación CPS-150-2026